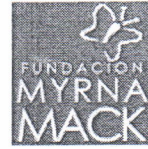




UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS – A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA VIOLENCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD Y LA FUNDACIÓN MYRNA MACK

Nosotros: **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, cédula de identidad número 0801-1953-04220, actuando en su condición de Rector a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado mediante acuerdo número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, quien en lo sucesivo y para los efectos de la presente carta de entendimiento se denominará “**LA UNAH**”; y **HELEN BEATRIZ MACK CHANG**, guatemalteca, mayor de edad, Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guatemala, con Documento Personal de Identificación número 1852 72533 1101, actuando en su condición de Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la **FUNDACIÓN MYRNA MACK**, nombrada mediante Acta Notarial de Nombramiento de fecha 14 de diciembre de 2015 por el notario(a) ANA REGINA BARRIOS ESCOBAR, inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 487, folio 487, del libro 26 de Nombramientos quien en lo sucesivo y para los efectos de la presente se denominará “**FMM**” en uso de nuestras facultades legales, hemos acordado y en efecto acordamos suscribir la presente carta de entendimiento, que se basa en los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO: que **LA UNAH**, es la responsable constitucionalmente de rectorar, organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras, cuya responsabilidad es contribuir al desarrollo en condiciones de equidad y humanismo apoyando al desarrollo humano sostenible del país. **CONSIDERANDO:** que **LA UNAH**, dentro de sus objetivos, definidos en el artículo 3 de su Ley Orgánica, está facultada a fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña y a contribuir con la transformación de la misma. **CONSIDERANDO:** que **LA UNAH**, a través de la Junta de Transición mediante oficio N° CT-UNAH-126-2008 creó el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad en adelante “**IUDPAS**”, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, con el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de la UNAH, fomentar la multidisciplinariedad en los abordajes teóricos metodológicos en seguridad, paz, políticas públicas, estudios de ciudad, democracia, género, derechos humanos, justicia y asuntos relacionados con la juventud. **CONSIDERANDO:** que el Observatorio Nacional de la Violencia, en adelante “**ONV**”, creado en 2004, es una entidad académica-científica que sistematiza, analiza y construye conocimiento sobre la violencia e inseguridad en Honduras, contribuye a la comprensión del fenómeno y permite generar procesos de diálogo, reflexión para la toma de decisiones en procura de la convivencia pacífica.

CONSIDERANDO: que LA FMM fue creada en 1993 es una organización de la sociedad civil guatemalteca, que acciona en el ámbito de la promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia y la implementación de los conceptos de la seguridad democrática, con el fin de luchar contra la impunidad y contribuir a la construcción del Estado democrático de Derecho en Guatemala.

CONSIDERANDO: que LA FMM realiza estudios, propuestas, procesos de formación e incidencia, monitoreo y auditoría social, para la generación del pensamiento político democrático y la construcción de ciudadanía, que hagan posible la modernización y la democratización del sistema de administración de justicia, la transformación de los aparatos de seguridad, defensa e inteligencia del Estado, así como para fortalecer el respeto a los derechos humanos especialmente de grupos vulnerables.

CONSIDERANDO: que LA FMM articula su trabajo sobre la base de un profundo compromiso con los valores democráticos, el respeto de los derechos y la dignidad humana, y el rechazo a todas las formas de discriminación. Por largos años, ha ejecutado programas de formación y capacitación en temas como: derechos humanos, derecho constitucional, Estado de Derecho y nociones de administración de justicia; manejo de la legislación nacional e internacional, construcción de análisis político e incidencia, en diferentes regiones del país.

CONSIDERANDO: que LA FMM ha impulsado, acompañado y asesorado ejercicios ciudadanos como auditorías sociales e incidencia ante autoridades del sistema de justicia y seguridad, también se ha brindado asesoría y acompañamiento en el litigio de casos que se consideran emblemáticos. Estas acciones se han realizado principalmente con organizaciones sociales, redes de organizaciones de mujeres, de pueblos indígenas y de derechos humanos, líderes comunitarios, coaliciones, y estructuras del poder público.

CONSIDERANDO: que en diciembre de 2018, La UNAH suscribió el “ACUERDO DE RESPONSABILIDADES DE GASTOS” mediante el cual se establece que LA FUNDACIÓN TINKER con el propósito de analizar los programas de asistencia de la cooperación internacional en la región y evaluar los avances en Centroamérica para reducir la violencia y la inseguridad, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y combatir la corrupción. Tinker desembolsará a la UNAH-IUDPAS-ONV la cantidad de \$200,000.00, para la implementación del proyecto “Monitor Centroamericano” fondos que serán ejecutados junto a WOLA y la Fundación Myrna Mack.

CONSIDERANDO: que la presente carta de entendimiento sirve de marco de trabajo común entre FMM y LA UNAH a través del ONV- IUDPAS, se suscribe en el marco de los principios básicos de cumplimiento de buena fe, del mandato legal de cada una de las instituciones; y se comprometen a dedicar su mejor esfuerzo, capacidad y habilidad para llevar a cabo el proyecto.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO: implementar el proyecto el Monitor Centroamericano, el cual es un proyecto regional a ser implementado de manera coordinada entre la UNAH/ONV-IUDPAS, la FMM, la Washington Office on Latin America (WOLA) a fin de analizar los programas de asistencia de la cooperación internacional en la región y evaluar los avances en Centroamérica para reducir la violencia y la inseguridad, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y combatir la corrupción.

CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS ENTRE LA FMM Y LA UNAH A TRAVÉS DEL ONV-IUDPAS

Las partes acuerdan y se comprometen a impulsar acciones conjuntas para la implementación del proyecto el Monitor Centroamericano de acuerdo a las siguientes actividades:

- 2.1. Implementar de forma coordinada con los miembros del proyecto el plan de trabajo para la implementación y el seguimiento de las siguientes áreas del monitor y de sus respectivos indicadores: (1) fortalecimiento de la capacidad e independencia de sistemas de justicia, (2) cooperación con comisiones contra la impunidad, (3) fortalecimiento de cuerpos policiales civiles, (4) limitación del papel de las Fuerzas Armadas en seguridad pública, (5) protección de los derechos humanos, (6) mejoramiento de la transparencia, (7) combate a la corrupción, (8) combate a la violencia y al crimen organizado, (9) participación de comunidades locales y sociedad civil, (10) funcionamiento de entidad autónoma de supervisión del Plan de la Alianza para la Prosperidad.
- 2.2. Trabajar conjuntamente y de manera coordinada con los miembros del proyecto en el desarrollo e implementación de las actividades establecidas, que incluya: reuniones preparatorias, definición de fuentes, recopilación de información y datos con base a los indicadores definidos, elaboración de guía de consulta de acuerdo a datos cualitativos relacionados a los indicadores, y elaboración de los informes por país.
- 2.3. Revisar los indicadores del proyecto y realizar ajustes o cambios necesarios para el éxito del mismo.
- 2.4. Participar en reuniones periódicas junto con los demás miembros del proyecto para revisar los avances en la ejecución del calendario de actividades del proyecto.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE FMM

- 3.1. Coordinar y dar seguimiento a las actividades propuestas para garantizar la ejecución del proyecto el cual se ha definido conjuntamente con los socios del proyecto.
- 3.2. Coordinar el seguimiento sobre el cumplimiento de la planificación del proyecto, ejecución de los resultados establecidos para la realización de los informes por país de las 10 áreas contenidas en el Monitor por país, la traducción y publicación de los informes por área; conforme el orden y calendario definido conjuntamente con los socios del proyecto (ver Anexo A10).
- 3.3. Colaborar con la elaboración de los informes narrativos y financieros para la Fundación Tinker conforme el calendario en anexo A8 y los formatos en anexo A9. La FMM se compromete a archivar los recibos correspondientes del proyecto y enviarlos de ser solicitados por UNAH-ONV/IUDPAS para cualquier auditoría anual del proyecto.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LA UNAH A TRAVÉS DEL ONV/IUDPAS

- 4.1. Recepcionar y efectuar los desembolsos a la FMM de acuerdo a lo establecido en el “**ACUERDO DE RESPONSABILIDADES DE GASTOS**” suscrito con **LA FUNDACIÓN TINKER**. Para el desarrollo del Monitor Centroamericano, IUDPAS brindará a la FMM un aporte financiero de **US\$50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos)** para el pago de los honorarios de personal trabajando en la implementación del proyecto correspondiente a las actividades en Guatemala; los fondos serán desembolsados en dos etapas: (a) **US\$25,000.00** en el primer año hasta el 31 de

diciembre de 2019, al momento de la firma del acuerdo; (b) **US\$25,000.00** para el segundo año del proyecto a partir del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, a más tardar el 31 de enero de 2020 y luego de haber presentado el reconocimiento de pago a la Fundación Tinker (de acuerdo al anexo A8). Los fondos deberán ser depositados en una cuenta exclusiva para la ejecución del proyecto y conforme el presupuesto aprobado por la Fundación Tinker deberán ser destinados para gastos de personal.

4.2. Planificar las acciones que permitan la implementación técnica y administrativa del proyecto conforme el calendario de actividades programadas y acordadas entre los socios del proyecto.

4.3. Elaborar los informes financieros -formato Excel- y narrativos –dos- conforme el calendario en anexo A8 y los formatos en anexo A9.

CLAUSULA QUINTA: DE LA REPRESENTACIÓN. Para la implementación de esta carta de entendimiento para la implementación del Monitor Centroamericano, se designa a las siguientes personas como contactos principales para la comunicación y coordinación:

LA FUNDACIÓN MYRNA MACK

Atención:

Sra. Helen Beatriz Mack Chang

Presidente de la Fundación

Atención:

Sra. Lissette Vásquez

Directora de la Fundación Myrna Mack

lvasquez@myrnamack.org.gt

OBSERVATORIO NACIONAL DE LA VIOLENCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD

Atención:

Sra. Julieta Castellanos Ruiz

Directora IUDPAS

Julieta.castellanos@unah.edu.hn

Atención:

Sra. Migdonia Ayestas Cerna

coordinadora del Observatorio Nacional de la Violencia

migdonia.ayestas@unah.edu.hn

CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN. La UNAH-ONV/IUDPAS se encargará de la recepción y transferencia de los fondos y administración parcial de los fondos y será la encargada ante el cooperante de la rendición de cuentas. Para lo cual, la coordinación del proyecto, mantendrá constante comunicación con la FMM para garantizar el cumplimiento de todo lo establecido administrativa y financieramente conforme el calendario definido entre los socios del proyecto (ver anexo A8). La FMM se compromete a archivar los recibos correspondientes del proyecto de ser requeridos por la UNAH-ONV/IUDPAS durante la vigencia del proyecto.

CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS. En caso de cualquier controversia o reclamo que surja de esta carta de entendimiento o que guarde relación con ella o con su incumplimiento, las partes deberán consultarse y negociar entre ellas y, reconociendo sus intereses en común, tratarán de alcanzar una solución satisfactoria.

CLAUSULA OCTAVA: AUTONOMÍA Y ESTADO LEGAL. FMM y LA UNAH- IUDPAS, son entidades independientes, por lo mismo, mantendrán su autonomía técnica de acuerdo al marco legal de sus estatutos y reglamentos internos.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO. La vigencia de la presente carta, será durante el período de ejecución del proyecto e inicia el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, a menos que una de las partes decida terminarlo antes de tiempo de acuerdo a lo establecido en el siguiente punto; cualquiera de las partes podrá terminar anticipadamente este acuerdo: (a) por incumplimiento de las obligaciones asumidas, una vez notificada la otra parte por escrito con catorce días de antelación; y (b) por cualquier otra razón, una vez notificada la otra parte por escrito con catorce días de antelación.

CLAUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE AUTOR, GARANTÍAS Y CONFIDENCIALIDAD. El material creado, elaborado, desarrollado y producido bajo este acuerdo es original, y no viola ningún derecho de autor de terceros, ni difamará a ninguna persona o entidad, ni violará los derechos de privacidad ni confidencialidad de terceros, ni cualquier otro tipo de derecho de cualquier persona o entidad. Tanto la FMM como la UNAH-ONV/TUDPAS aceptan ejecutar todos los documentos necesarios o apropiados y tomar todos los demás pasos razonables para documentar o formalizar tales derechos morales de los materiales, además de no divulgar el contenido de ningún informe, archivos, estadísticas, producto laboral, o cualquier otra información producida bajo el acuerdo o proporcionada por alguna de las dos partes.

CLAUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de los considerandos y cláusulas establecidas en esta carta de entendimiento; se comprometen a cumplirlas en toda su extensión y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman en duplicado, el primero de julio del año dos mil dieciocho.



Francisco José Herrera
Universidad Nacional Autónoma de
Honduras

Helen Beatriz Mack Chang
Fundación Myrna Mack

ANEXO A8:

CALENDARIO DE INFORMES NARRATIVOS Y FINANCIEROS

Primer informe narrativo (ver formato adjunto):

Periodo: 1/1/2019 a 9/15/2019

- Inicio de proceso
 - Envío de primer borrador a WOLA
 - Revisión de parte de WOLA
 - Envío de versión final a WOLA
 - Traducción de informes WOLA
 - Entrega de informes a Tinker
- Finales de julio 2019
2 semana de agosto 2019
3 semana de agosto 2019
1 de septiembre 2019
Primera semana de septiembre 2019
15 de septiembre 2019

Primer informe financiero (ver formato adjunto):

Periodo: 1/1/2019 a 9/15/2019

- Inicio de proceso
 - Envío de informe financiero a WOLA
 - Revisión de informe de parte de WOLA
 - Entrega de informe a Tinker
- 3 semana de agosto 2019
1 de septiembre 2019
Primera semana de septiembre 2019
15 de septiembre 2019

Reconocimiento de Pago

- Enviar a Tinker
- 13 de diciembre 2019*

**Hay que solicitar a Tinker mover fecha por cierre de fin de año*

Informe Financiero de Gastos

Periodo: 1/1/2019 a 12/31/2019

- Iniciar proceso
 - Envío de informe financiero a WOLA
 - Revisión de informe de parte de WOLA
 - Envío de informe financiero a Tinker
- 1 de febrero 2020
7 de febrero 2020
Segunda semana de febrero 2020
29 de febrero 2020

Segundo informe narrativo (ver formato adjunto):

Periodo: 9/16/2019 a 12/31/2020

- Inicio de proceso
 - Envío de primer borrador a WOLA
 - Revisión de parte de WOLA
 - Envío de versión final a WOLA
 - Traducción de informes WOLA
 - Entrega de informes a Tinker
- Primera semana de noviembre 2020
6 de noviembre 2020
segunda semana de noviembre 2020
1 de diciembre 2020
Primera semana diciembre 2020
18 de diciembre 2020

Segundo informe financiero (ver formato adjunto):

Periodo: 9/16/2019 a 12/31/2020

- Inicio de proceso
 - Envío de informe financiero a WOLA
 - Revisión de informe de parte de WOLA
 - Entrega de informe a Tinker
- 16 de noviembre 2020
4 de diciembre 2020
Primera semana de diciembre 2020
18 de diciembre 2020

Último Informe Financiero Consolidado:

Periodo: 1/1/2020 a 12/31/2020

- Iniciar proceso 25 de enero 2021
- Envío de informe financiero a WOLA 1 de febrero 2021
- Revisión de informe de parte de WOLA segunda semana de febrero 2021
- Envío de informe a Tinker 28 de febrero 2021

ANEXO A9

FORMATOS INFORME NARRATIVO Y FINANCIERO PARA FUNDACION TINKER

1. Proporcione una breve descripción de las metas y objetivos originales (a corto y largo plazo) del proyecto. ¿Cuál fue la razón detrás del desarrollo del proyecto o cuál es la naturaleza del problema que debían abordar las actividades? (1/2 página)
2. Describa las actividades que han tenido lugar (1-2 páginas)
3. Proporcione un breve resumen de los hallazgos o los logros del proyecto. ¿Cumplió el proyecto las metas y los objetivos establecidos en la propuesta original? ¿Hubo alguna sorpresa? ¿Qué factores internos o externos contribuyeron o impidieron el éxito del proyecto? Si se encontraron problemas, ¿cómo se resolvieron? ¿Qué resultados imprevistos (buenos o malos) produjo el proyecto? (2 páginas)
4. ¿A qué audiencia iban dirigidos los resultados del proyecto? ¿Cómo se alcanzó? ¿Qué evidencia hay de que esta audiencia u otros sectores hayan hecho uso de estos resultados? Adjunte copia de cualquier cobertura de medios si lo desea. (1/2 página)
5. ¿Cuáles anticipa serán los efectos a largo plazo del proyecto? ¿Espera que los resultados del proyecto estimulen una mayor actividad o investigación en esta área temática? ¿Cuál es el valor de este proyecto como modelo o demostración de nuevas técnicas o enfoques que podrían replicarse en otros lugares? (1/2 página)
6. Identifique el personal y los participantes del proyecto y describa sus roles. Si hubo cambios de personal, ¿cómo afectaron los cambios al proyecto? (1/2 página)
7. Describa el impacto que este proyecto ha tenido en su institución. ¿Continuará trabajando en este tema u área? (1/2 página)
8. ¿Resultado factible el presupuesto original? ¿Hubo cambios en las asignaciones para partidas presupuestarias específicas? ¿Por qué? Si el presupuesto original no resultó factible, ¿por qué sucedió esto y cómo se vio afectado el proyecto? Indique las fuentes y los montos de cualquier financiamiento adicional recibido, si corresponde. (1/2 página)
9. Si envía un informe provisional, describa las actividades que ha planeado para el año venidero. Tenga en cuenta que debe solicitar la aprobación de cualquier modificación al presupuesto aprobado.
10. ¿El proyecto ha producido algún producto como publicaciones, videos, clips de audio, etc.? ¿Cómo se diseminaron a la audiencia apropiada? [La Fundación Tinker debe recibir tres copias de cualquier publicación o producto impreso, incluidos libros, documentos técnicos, DVD y otros artículos. Proporcione URL para los materiales diseminados en línea.] (1 página)